



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



| |
|---------------------------------------|
| CONSEJO DIRECTIVO |
| ACTA N° 23 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| RESOLUCIÓN N° 6 |

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2019 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTA: La nota presentada por la Dirección Académica en la cual propone el Calendario de Actividades Académicas para el año 2019, el mismo cuenta con los periodos de matriculación y exámenes finales por periodo, además de las fechas topes para la presentación de solicitudes de admisión, traslados varios, feriados y asuetos previstos para el Período Académico 2019. -----

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los periodos de clases y exámenes para el cumplimiento del proceso enseñanza – aprendizaje. -----

Que el Calendario Académico facilita la adecuada planificación de las actividades de los profesores y estudiantes. -----

Resolución N° 0764-00-2018 del Acta N° 31 del 05 de diciembre de 2018 del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE FERIADOS Y ASUETOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-----

La Ley N° 4.995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” del 2 de agosto de 2013. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el Calendario Académico 2019 de la Sede Central y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación: -----

| SEMESTRES IMPARES - PERIODO ACADÉMICO 2019 | |
|---|--|
| Periodo ordinario de matriculación | 11 de febrero al 5 de abril de 2019 |
| Periodo extraordinario de matriculación | 8 de abril al 3 de mayo de 2019 |
| Periodo académico | 11 de marzo de 2019 al 6 de marzo de 2020 |
| Periodo lectivo (clases) | 11 de marzo al 28 de junio de 2019 |
| 1° Periodo Evaluación Final | 1 al 31 de julio de 2019 |
| 2° Periodo Evaluación Final | 18 de noviembre al 20 de diciembre de 2019 |
| 3° Periodo Evaluación Final | 3 al 14 de febrero de 2020 |





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



| |
|---------------------------------------|
| CONSEJO DIRECTIVO |
| ACTA N° 23 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| RESOLUCIÓN N° 6 |

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2019 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

| SEMESTRES PARES - PERIODO ACADÉMICO 2019 | |
|---|--|
| Periodo ordinario de matriculación | 1 de agosto al 6 de setiembre de 2019 |
| Periodo extraordinario de matriculación | 9 de setiembre al 4 de octubre de 2019 |
| Periodo lectivo (clases) | 1 de agosto al 15 de noviembre de 2019 |
| 1° Periodo Evaluación Final | 20 de noviembre al 30 de diciembre de 2019 |
| 2° Periodo Evaluación Final | 3 al 14 de febrero de 2020 |
| 3° Periodo Evaluación Final | 17 de febrero al 6 de marzo de 2020 |

| DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO (*) | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| CARRERA | Primer llamado | Segundo llamado | Tercer llamado |
| ECONOMÍA | Segunda quincena de diciembre de 2019 | Segunda quincena de marzo de 2020 | Primera quincena de agosto de 2020 |
| ADMINISTRACIÓN | Segunda quincena de febrero de 2020 | Segunda quincena de marzo de 2020 | Primera quincena de agosto de 2020 |
| CONTADURÍA PÚBLICA | Segunda quincena de febrero de 2020 | Segunda quincena de marzo de 2020 | Primera quincena de agosto de 2020 |

(*) Régimen establecido por las Resoluciones N° 38 y 41 del Acta N° 19 del 2 de octubre de 2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.---

| FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA: | |
|--|---|
| Admisión de Egresados (Sede Central y Filiales) de la FCE-UNA y de otras unidades académicas de carreras afines. | 1 de octubre de 2019 al 28 de febrero de 2020 |
| Traslados de Estudiantes de otras unidades académicas de carreras afines. | 1 de octubre de 2019 al 28 de febrero de 2020 |

Art. 2°) Establecer que queda a cargo del Docente fijar la cantidad de evaluaciones parciales que se tomarán y las fechas respectivas de su asignatura dentro del semestre respectivo del periodo lectivo. -----

Art. 3°) Disponer que el Director de la Escuela o el Director de la Filial respectiva deberá remitir a consideración del Decano, por lo menos treinta (30) días corridos antes del inicio de cada periodo de evaluaciones finales, la propuesta de las fechas de exámenes y la integración de las Mesas Examinadoras.-----

